

SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA.- T E L E P A C Í F I C O

JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

ACUERDO No. 18

(Diciembre 12 de 2008)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA OFICINA
ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE TELEPACÍFICO"**

La Junta Administradora Regional de la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA.- TELEPACIFICO** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el literal e del artículo 14 del Acuerdo No. 04 de Enero 27 de 2.003 (Estatutos de TELEPACÍFICO), y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Administradora Regional, determinar la estructura interna y la planta de cargos de TELEPACÍFICO.

Que de acuerdo a estudio elaborado por la Dirección Administrativa de Telepacífico, se hace necesario para la buena marcha de la sociedad, la creación de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en Informe de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a las vigencias 2005, 2006 y 2007 del 17 de Junio de 2008, estableció como hallazgo, la carencia del área de Planeación en un nivel staff, incluida en el macro proceso de Dirección Estratégica.

Que la Comisión Nacional de Televisión ha requerido a TELEPACÍFICO, el cumplimiento de las siguientes funciones: Formulación y presentación de proyectos de la vigencia y especiales, presentación de informes de avance de cada uno de los proyectos, formulación y seguimiento a la Planeación Estratégica Situacional -PES-, atención a los requerimientos (Aprobación actas de liquidación, Información detallada de proyectos, gastos, ejecuciones, entre otros); labores que

no pueden ser atendidas por otra área del canal, dada la carga laboral que cada una tiene.

Que a su vez el Departamento del Valle del Cauca ha solicitado a TELEPACÍFICO aporte al Plan de Desarrollo Departamental, desde la formulación, seguimiento y ejecución final, preparación de Informes de Gestión de Telepacífico, para la periódica rendición de cuentas de la Gobernación, rol de Articulación y enlace con la Secretaría de Planeación Departamental, rol de articulación y enlace para temas de Cooperación nacional e internacional.

Que con base en dichos requerimientos se hicieron recomendaciones a la Junta, entre ellas, que la estructura organizacional requiere ajustarse a las necesidades actuales de los procesos y al enfoque sistémico, al igual que la integración del Sistema de Gestión de Calidad, Planeación Estratégica Situacional, Modelo Estándar de Control Interno y el Plan de Desarrollo Departamental.

Que la Televisión Regional Pública en la región pacífica del país requiere una Planeación Estratégica y Participativa capaz de leer el entorno y contexto de la audiencia, la industria de la televisión regional y sus nuevos retos tecnológicos y sociales, para visionar el futuro y focalizar la gestión de Telepacífico en acciones estratégicas que respondan a las necesidades de la región al tiempo que se cumpla con la misión de la sociedad.

Que con la creación de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo se pretende coordinar, asesorar e implementar con las políticas y directrices de la Junta Administradora Regional y la Gerencia, los planes y programas institucionales de desarrollo estratégico, administrativo y tecnológico.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. CREACIÓN: Crear la Oficina de Planeación y Desarrollo a nivel de dirección.

ARTÍCULO SEGUNDO. FACULTADES: Autorizar al Gerente de Telepacífico para implantar la creación de la Oficina aprobada. En especial, queda facultado para dictar el Manual Específico de Funciones, Competencias y Requisitos, que sean necesarios en virtud del cambio introducido a la estructura organizacional.

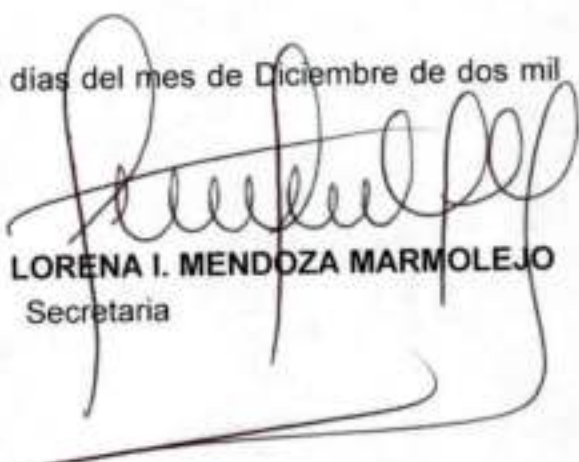
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008).



JUAN PABLO MUÑOZ TOBAR
Presidente
Delegado Gobernador del Valle



LORENA I. MENDOZA MARMOLEJO
Secretaria